Expediente: **862/17-I1**
Carátula: **ALE KARINA PAOLA C/ NIEVA ROQUE DANIEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **02/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284047967 - ALE, KARINA PAOLA-ACTOR
90000000000 - NIEVA, ROQUE DANIEL-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 862/17-I1

H20461562232

JUICIO: ALE KARINA PAOLA c/ NIEVA ROQUE DANIEL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 862/17-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 01/10/2026 informo a S.S. que el Letrado SAIQUITA LUIS tiene para percibir la suma de $33.803,25 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $43.817,25, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 01 de octubre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de **$*31.098,99*(PESOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO CON 99/100)(***se hace constar que se abona la suma de $*33.803,25 *por pago de planilla de actualización de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *(***$2.704,26)***, resulta la suma de $31.098,99***)**, en concepto de pago total *de planilla de actualización de honorarios* a favor de el Letrado SAIQUITA LUIS, M.P. 1.266 desde la cuenta N°560809538132933, CBU N°2850608750095381329335 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0956178959-3, CBU N°2850608740095617895938 del Banco MACRO S.A., titular LUIS HUMBERTO SAIQUITA, CUIT N° 20284047967.

b) Las sumas de **$3.380,32 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 32/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$2.704,26(PESOS DIS MIL SETECIENTOS CUATRO CON 26/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado

SAIQUITA LUIS *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809538132933, CBU N° 2850608750095381329335, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado SAIQUITA,LUIS, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de $33.803,25. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. AA

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.